Municipalidad de CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Karen Pino Melo
Horario de trabajo	Lunes a viernes: 17:00hrs a 00:00hrs Sábado, domingo y festivos: 08:00hrs a 00:00hrs
Ausencias	NO
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	16-05-26 : 4 HRS (LM Belmar) 18-05-26 : 7 HRS 20min (LM Belmar) 20-05-26 : 7HRS (LM Belmar) 21-05-26 : 16 HRS (FL Rebolledo) 22-05-26 : 7 HRS (LM Belmar) 25-05-26 : 7hrs (FL Rebolledo) 26-05-26 : 7hrs 30min (LM belmar) 28-05-26 : 7hrs (LM Belmar)
Detalle de horas realizadas en período informado	Lunes a viernes : 42 horas 50min Sàbado, Domingo y festivos : 20 horas Total horas : 62 horas 50min
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	-Realizar categorización priorización de pacientes, aplicando escala de criterios en uso en la correspondiente red de urgencia. - Colaborar en la atención del paciente, en presencia o por indicación del médico. Ejecutar acciones y/o procedimientos derivados de indicaciones de enfermería, y asistir al paciente crítico, previo a su traslado. - Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones médicas y de enfermería. -Otras Funciones atingentes a su rol asignado por Jefatura Directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta	156

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Thiara Muñoz Neira		
RUT	1		
Cargo/Profesión	TENS		
Programa	Presupuesto DAS 2026		
Mes informado	Mayo	Horas realizadas: 62 hrs 50min	Valor Hora: $ 6.012.-
Horas semanales (jornada)	No aplica	Establecimiento: SAPU Santa Sabina	Valor Bruto de la Boleta: $377.754.-

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002 / 1
Valor bruto a cancelar	$ 377.754
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

D. ADMINISTRACIÓN SALUD ★ SUB DIRECCIÓN RR.HH. ★ I. MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".